



**MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS  
PARA MISION COMERCIAL RUEDA  
DE NEGOCIOS CAINCO BOLIVIA 2016.**

Santiago, 13 de septiembre de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1069/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-95 y N° J-975, ambas de 2016; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los Memoranda N° 8452 y N° 8558, de 7 y 9 de septiembre de 2016, respectivamente, ambos del Subdepartamento Industrias.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 15 de julio de 2016, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en lo sucesivo también ProChile, publicó en su página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) una invitación a empresas chilenas proveedoras de insumos, equipos y servicios orientados a los sectores agropecuario y agroindustrial y de la construcción, así como empresas proveedoras de alimentos procesados, a participar en la Misión Comercial Rueda de Negocios CAINCO 2016, a realizarse desde el 20 al 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, recibándose la postulación de setenta y un (71) entidades.
2. Que por Resolución Exenta N° J-975, de 19 de agosto de 2016, DIRECON, adjudicó 32 de los 34 cupos disponibles; 12 de ellos para empresas proveedoras para la construcción (6 para sector servicios y 6 para sector industrias); 12 para empresas del sector agropecuario y agroindustrial (6 para sector servicios y 6 para sector industrias); y 8 de los 10 cupos disponibles para empresas del sector alimentos procesados, para participar en el evento a que se refiere el considerando anterior, notificándose a los adjudicatarios y postulantes la situación final del proceso.
3. Que las sociedades del sector agropecuario y agroindustrial - Agrícola Forestal Santa Lucía Limitada, RUT N° 78.022.300-6 (sector Industrias) y Fernando Drake y Compañía Limitada, RUT N° 78.563.100-5 (sector servicios) - por correos electrónicos de fechas 6 y 8 de septiembre de 2016, respectivamente, han renunciado a su participación en la Misión Comercial Rueda de Negocios CAINCO 2016; la primera por no haber podido conciliar la fecha de ejecución de la actividad, con obligaciones de operación de la nombrada sociedad; y, la segunda, por motivos de salud de quien representaría a esa entidad en la misión comercial ya anotada.
4. Que la sociedad proveedora para la construcción - Arriendo de Equipos Maquinarias, Insumos y Servicios a la Minería Seleb, Andrés Adolfo Berrios Sepúlveda y Compañía Limitada, RUT N° 76.249.253-9 (sector servicios) - por carta de 7 de septiembre de 2016, ha renunciado a su participación en la individualizada misión comercial, por falta de disponibilidad de personal técnico e idóneo para dicha participación, debido a la extensión de los tiempos de trabajo en la faena minera Codelco Chuquicamata Calama.





5. Que el Resuelvo III., de la Resolución del Servicio N° J-975, de 2016, dejó constancia que en consideración a que habiéndose asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad Misión Rueda de Negocios CAINCO 2016 a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la misma resolución, las entidades – que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección – y que se identificaron en dicho Resuelvo III., quedaban habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades adjudicadas; encontrándose en tal situación:

Empresas proveedoras para la construcción (Industrias y Servicios):

N°	POSTULANTE	RUT
1	MARIA INES TOLEDO GALINDO	██████████
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON LIMITADA	76.296.802-9
3	RODRIGO GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ TRANSPORTES EIRL	76.182.783-9
4	ENERGIA SOLAR Y EFICIENCIA DEL NORTE OSCAR ANDRES AHUMADA NAVIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.189.811-6
5	MA3 SpA	76.355.611-5

Empresas proveedoras para el sector agropecuario y agroindustrial (Industrias y Servicios):

N°	POSTULANTE	RUT
1	M2M SUPPORT MAURICIO ALFREDO HINOJOSA NANJARI E.I.R.L.	76.490.999-2
2	ASESORIA, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS MAURICIO ANDRES POBLETE BUSTAMANTE E.I.R.L.	76.487.289-4

### RESUELVO:

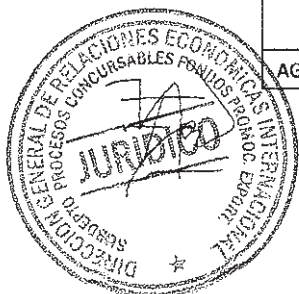
- I. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de los cupos asignados mediante Resolución Exenta N° J-0975, de 19 de agosto de 2016, a las siguientes empresas del sector agropecuario y agroindustrial; y empresa proveedora para la construcción, las cuales han renunciado a su participación en la Misión Rueda de Negocios CAINCO 2016, a realizarse desde el 20 al 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia:

Empresa Proveedora para el sector agropecuario y agroindustrial (Servicios):

POSTULANTE	RUT
FERNANDO DRAKE Y COMPAÑIA LIMITADA	78.563.100-5

Empresa Proveedora para el sector agropecuario y agroindustrial (Industrias):

POSTULANTE	RUT
AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6





**Empresas Proveedoras para la construcción (Servicios):**

POSTULANTE	RUT
ARRIENDO DE EQUIPOS MAQUINARIAS, INSUMOS Y SERVICIOS A LA MINERÍA SELEB, ANDRES ADOLFO BERRIOS SEPÚLVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.249.253-9

- II. ADJUDÍCASE** los 3 cupos disponibles para participar en la Misión Rueda de Negocios CAINCO 2016, a realizarse desde el 20 al 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, a propósito de la renuncia a que se refieren los Considerandos 3. y 4. de la presente resolución, a las siguientes entidades:

**Empresas proveedoras para el sector agropecuario y agroindustrial:**

POSTULANTE	RUT	SECTOR
M2M SUPPORT MAURICIO ALFREDO HINOJOSA NANJARI E.I.R.L.	76.490.999-2	SERVICIOS
ASESORIA, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS MAURICIO ANDRES POBLETE BUSTAMANTE EIRL	76.487.289-4	INDUSTRIAS

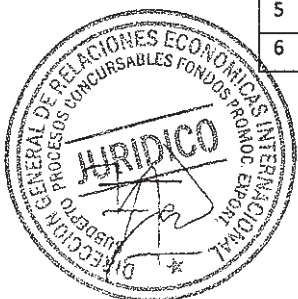
**Empresa proveedora para la construcción:**

POSTULANTE	RUT	SECTOR
MARIA INES TOLEDO GALINDO	[REDACTED]	INDUSTRIAS

- III. DÉJASE ESTABLECIDO** que las nuevas listas de entidades adjudicadas para los sectores que se indican, para participar en la Misión Comercial Rueda de Negocios CAINCO 2016, a realizarse desde el 20 al 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, son las siguientes:

**Empresas proveedoras para el sector agropecuario y agroindustrial (Servicios):**

N°	POSTULANTE	RUT
1	ELECTRICWORKS INVERSIONES LIMITADA	76.456.400-6
2	QUALITY-LAB LABORATORIO, CONSULTORIA Y CAPACITACION LIMITADA	76.212.570-6
3	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HINOJOSA HERMANOS LIMITADA	77.764.050-k
4	RESET TECNOLOGÍA Y PLATAFORMAS SpA	76.397.876-1
5	GESTION DESARROLLO ESTRATEGICO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL LTDA.	76.279.193-5
6	M2M SUPPORT MAURICIO ALFREDO HINOJOSA NANJARI E.I.R.L.	76.490.999-2





**Empresas proveedoras para el sector agropecuario y agroindustrial (Industrias):**

N°	POSTULANTE	RUT
1	MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION E.I.R.L.	76.167.382-3
2	SERVICIOS Y CORRETAJES AGRÍCOLAS OSVALDO IVAN URIBE SAN MARTIN LIMITADA	77.399.140-5
3	FERNANDO MONTECINOS	[REDACTED]
4	COMERCIALIZADORA CRISTINA WILHELM SANDOVAL E.I.R.L.	76.376.694-2
5	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS ORGANIC WORLD LIMITADA	76.657.940-k
6	ASESORIA, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS MAURICIO ANDRES POBLETE BUSTAMANTE E.I.R.L.	76.487.289-4

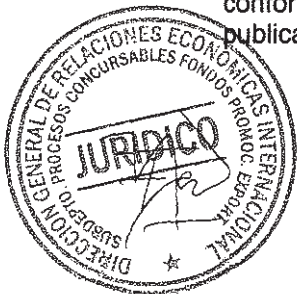
**Empresas proveedoras para la construcción (Servicios):**

N°	POSTULANTE	RUT
1	VALENZUELA INGENIERIA LIMITADA	76.023.787-6
2	AIRE ARQUITECTOS LIMITADA	76.261.582-7
4	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SMART SOLUTION SPA	76.210.443-1
5	HSE SOLUTIONS SEGURIDAD LIMITADA	76.331.533-9
6	CONSULTORA Y ASESORIA DE GESTION EMPRESARIAL Y TRIBUTARIA NATALIE ALEJANDRA CHAPERON GRANDON E.I.R.L.	76.509.429-1

**Empresas proveedoras para la construcción (Industrias):**

N°	POSTULANTE	RUT
1	SAFE MASTER SOCIEDAD ANÓNIMA	96.833.950-8
2	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE PERFILES DE ACERO STEEL NORTH LIMITADA	77.291.960-3
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LIMITADA	76.602.373-8
4	BRUENING S.A.	99.596.310-8
5	FORESTAL SANTA MACARENA S.A.	96.897.850-0
6	ULLOA Y TORRES LIMITADA	76.226.442-0
7	MARIA INES TOLEDO GALINDO	[REDACTED]

**IV. NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a las entidades indicadas en los Resuelvo I. y II. anteriores, conforme haya sido definido por cada uno de ellas en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).





- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FMM/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

